



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Nicolás

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

San Nicolás, 23 de Octubre de 2023

VISTO la necesidad de reglamentar el desarrollo de la asignatura Proyecto Final, en todas las especialidades de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión constituida ad-hoc por profesores responsables de la *Práctica Profesional Supervisada* de cada una de las carreras que se dictan en la Facultad, juntamente con la Secretaria Académica y de Planeamiento, elaboró un proyecto al respecto, siendo el mismo debatido y analizado minuciosamente, por cada uno de los Consejos Departamentales.

Que el Reglamento adoptado, está en concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Estudios de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N°1549).

Que, en siete Reunión del Consejo Directivo, se presentó la propuesta del Reglamento del Práctica Profesional Supervisada, que previamente contare con la aprobación de la Comisión de Enseñanza, fue sometido a consideración de la totalidad de los Consejeros, resultando el mismo aprobado por unanimidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente en la Universidad Tecnológica Nacional. Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1^a. – Aprobar el Reglamento de Práctica Supervisada que se agrega como Anexo de la presente Resolución, aplicable a todas las especialidades de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2. – El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 3^o. – Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N^o 500/2023


Dra. GRACIELA A. MANSILLA
Secretaria Académica
y de Planeamiento


Ing. HAROLDO TOMÁS AVETTA
DECANO



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Nicolás

ANEXO I – Resolución C.D. N° 500/2023.

REGLAMENTO PARA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. **Ámbito de aplicación:** el presente reglamento se aplicará obligatoriamente en todas las carreras de grado que se dicten en los distintos departamentos de la Facultad Regional San Nicolás.

1.2. **Reglamentación:** Los consejos departamentales podrán dictar normas complementarias de aplicación que consideren oportunas, compatible con el presente reglamento comunicando, dentro de los treinta días corridos, tales disposiciones al consejo académico para su conocimiento y aprobación.

1.3. **Situaciones no previstas:** Los casos no contemplados en el presente reglamento quedarán sujetos a la decisión del consejo académico, los que serán establecidos como normas complementarias, que deberán ser comunicadas a los departamentos en un plazo no mayor de treinta días corridos.

2. FUNDAMENTACIÓN

Intensificar la formación práctica de los alumnos de las carreras de grado que se dictan en los Departamentos y Anexos de la Facultad Regional San Nicolás.

Definición

Se entenderá como práctica profesional supervisada a la extensión orgánica de la Facultad Regional San Nicolás en el ámbito de sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores o en cooperación con ellos, donde los estudiantes realizarán actividades formativas que lo acerquen al rol profesional, en donde aplicarán integradamente los conocimientos adquiridos a través de la formación académica relacionados con su especialidad.

3. OBJETIVOS GENERALES

3.1. Desarrollar la formación científico-técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un medio que está en continua evolución.

3.2. Promover la integración entre la formación del estudiante y el ejercicio profesional.

- 3.3. Desarrollar el espíritu crítico, independiente, innovador, de síntesis y de concreciones.
- 3.4. Promover el trabajo creativo del alumno y fomentar el trabajo en equipo dentro de la empresa u otros ámbitos laborales donde realice su práctica supervisada.
- 3.5. Aportar experiencia práctica de la formación teórica de la especialidad que habilita para el ejercicio de la profesión.
- 3.6. Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- 3.7. Estimular la concreción de convenios vigentes y por celebrarse con empresas y organismos públicos y/o privados de la zona que brinden la posibilidad de crear dentro de ellas un ámbito donde los alumnos puedan efectivizar la práctica supervisada.

4. PARTES INTERVINIENTES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES

En las actividades de la Práctica Profesional intervendrán las personas que se indican más adelante, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad sobre las funciones y obligaciones que se les señalan en los siguientes puntos:

4.1. ALUMNO

- 4.1.1. Todo alumno de una carrera de ingeniería deberá cumplir con la Práctica supervisada, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:
- 4.1.2. Es condición previa para presentarse a realizar la práctica supervisada que el alumno tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la materia integradora del quinto nivel de la Carrera, que a los fines prácticos se considerarán las asignaturas de proyecto final de cada una de las especialidades que se cursan en la Facultad.
- 4.1.3. El alumno podrá dar cumplimiento con la práctica supervisada desarrollando las actividades fuera de la institución o bien dentro de la misma a través de proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicio o en cooperación con ellos.
- 4.1.4. El alumno será el responsable de gestionar su PPS y elaborar un plan de trabajo, que deberá ser aprobado por el Docente Supervisor.
- 4.1.5. La inscripción se realizará en el Departamento de especialidad.
- 4.1.6. Presentación del Formulario PPS-1 (Etapa N°1) al Departamento de la especialidad. El mismo contendrá el lugar elegido para la realización de la PPS y la descripción de la actividad a realizar.
- 4.1.7. Elaboración del Plan de Trabajo Formulario PPS-1 (Etapa N°2), que deberá ser

aprobado por el docente Supervisor asignado por el Departamento de la especialidad.

- 4.1.8. La Facultad Regional San Nicolás con una política de apoyo a los estudiantes propiciará, en caso de ser necesario, la gestión de plazas vacantes (cupos) en distintas instituciones y empresas públicas o privadas.
- 4.1.9. El alumno que se desempeñe o haya desempeñado actividades vinculadas a la formación requerida, podrá solicitar ante el Consejo Departamental la Acreditación de la PPS mediante la demostración de las competencias adquiridas en su trabajo.
- 4.1.10. En este caso, deberá presentar el Formulario PPS-2 de solicitud de acreditación de la PPS.
- 4.1.11. Los trámites de inscripción, de presentación, de evaluación y de promoción, serán los mismos que se indican en el presente reglamento para todos los alumnos.
- 4.1.12. La práctica supervisada tendrá una carga horaria mínima establecida en el correspondiente diseño curricular de la carrera, de común acuerdo con la empresa/organismo de que modo se llevará a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de la empresa y la del estudiante (en un rango de 20 y 40 h. semanales).
- 4.1.13. El estudiante deberá cumplir con la reglas y normas vigentes internas de la empresa/organismo privado u oficial.
- 4.1.14. El estudiante deberá asistir a las reuniones para las cuales sea citado, ya sea por el Docente Supervisor y/o por el Supervisor de Campo.
- 4.1.15. El Alumno deberá mantener una correcta presentación personal, consecuente con su calidad de estudiante universitario y futuro profesional, durante el desarrollo de su Práctica.
- 4.1.16. El Alumno deberá mantener un contacto permanente tanto con el Docente Supervisor como con el Supervisor de Campo que le corresponda.
- 4.1.17. El Estudiante deberá justificar oportunamente, ante el Docente Supervisor y el Supervisor de Campo, sus eventuales inasistencias a actividades relacionadas con la Práctica.
- 4.1.18. El Estudiante deberá informar de inmediato, a quien corresponda, acerca de problemas o irregularidades que se estuviesen presentando en el desarrollo de sus actividades como alumno practicante.
- 4.1.19. El Estudiante deberá evitar la toma de decisiones personales que pudieran afectar la ética profesional de su desempeño, o contraponerse con las disposiciones reglamentarias internas de la Institución/Empresa en que desarrolla su Práctica.
- 4.1.20. El Estudiante deberá preparar, con la debida anticipación, todo tipo de material auxiliar que usará en las actividades propias de la Práctica.
- 4.1.21. El Estudiante deberá entregar al Docente Supervisor un Informe de Avance en un Formulario PPS-3 y un Informe Final de Práctica en un formulario PPS-4.

4.1.22. El Estudiante podrá solicitar cambio de Docente Supervisor mediante nota fundada dirigida al Departamento de la Carrera.

4.1.23. El Estudiante no perderá regularidad por inasistencia provocada por la superposición de horario con las asignaturas que esté cursando paralelamente al desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, dentro de las horas requeridas en el correspondiente diseño curricular de la carrera, como límite máximo. Esto no exime al Estudiante de cumplir con los requisitos establecidos para la regularización de las materias en el Reglamento de Estudios.

4.2. DOCENTE SUPERVISOR

4.2.1. Es condición para ser designado docente supervisor pertenecer al cuerpo docente de la Facultad, de la Universidad o bien ser Profesor de Universidad reconocida.

4.2.2. Es el responsable de la PPS ante el Consejo Departamental para cada caso.

Las funciones y compromisos del Docente Supervisor serán los siguientes:

4.2.3. Revisar, corregir, aprobar y evaluar los Planes de Trabajo de los Estudiantes practicantes.

4.2.4. Planificar y coordinar el proceso de práctica de los Estudiantes a su cargo.

4.2.5. Mantener contacto y coordinar el proceso de práctica con el Supervisor de Campo de La Empresa/Institución que corresponda.

4.2.6. Asesorar, supervisar y realizar el seguimiento de los alumnos a su cargo y emitir informes en forma periódica al Consejo Departamental de la Carrera.

4.2.7. Evaluar e informar a los Estudiantes Practicantes sobre su desempeño y calificación al fin de la Práctica.

4.2.8. Dar cumplimiento a los diversos requerimientos que le demande el Departamento de Carrera, respecto del desarrollo de las Prácticas que tiene a su cargo.

4.2.9. Deberá completar el campo resultados esperados y de grado de avance en el sistema de Seguimiento de Convenio.

4.2.10. Una vez finalizada la Práctica Profesional que supervisa, deberá avalar con su firma el Formulario PPS-4 para presentar al Departamento de la Carrera y a la secretaria de Extensión Universitaria para dar por finalizado el convenio, si correspondiese.

4.3. SUPERVISOR DE CAMPO

4.3.1. El Supervisor de Campo será designado por la Empresa / Institución al momento de la firma del Convenio Individual. El mismo deberá tener una formación acorde para guiar el Plan de Trabajo del Estudiante a su cargo.

4.3.2. Las funciones y compromisos del Supervisor de Campo serán entendidos como las siguientes:

4.3.3. Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales

de La Empresa / Institución a la que se incorpora.

- 4.3.4. Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para el mejor desempeño de las funciones de éste.
- 4.3.5. Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica.
- 4.3.6. Reunirse periódicamente con los alumnos practicantes para analizar el funcionamiento general de las actividades de Práctica.
- 4.3.7. Entregar al Docente Supervisor un Informe apreciativo PPS-5 al término de la Práctica.

4.4. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA CARRERA

- 4.4.1. Designar para cada PPS un Docente Supervisor, de acuerdo a sus propios criterios.
- 4.4.2. Conformar el Tribunal Evaluador de las PPS.
- 4.4.3. Gestionar e intervenir durante el desarrollo de la Práctica Supervisada.
- 4.4.4. Efectuar cambio de Docente Supervisor para la PPS en los casos en que el Estudiante lo solicitara, según corresponda.
- 4.4.5. Informar al Consejo Directivo sobre la marcha de las Prácticas Profesionales Supervisadas.
- 4.4.6. Interactuar con las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y la Unidad de Vinculación Tecnológica.
- 4.4.7. Informar a la Secretaría de Extensión la finalización de la Práctica Profesional Supervisada para cerrar el convenio específico con las partes intervinientes.
- 4.4.8. Cualquier eventualidad no contemplada en este Reglamento, será resorte del Departamento de Carrera, ad-referéndum del Consejo Directivo.
- 4.4.9. Archivar la documentación recibida del Tribunal Evaluador.

4.5. TRIBUNAL EVALUADOR

- 4.5.1. Evaluar la Práctica Supervisada.
- 4.5.2. Elevar al Departamento Alumnos el Acta de Examen que exprese la aprobación de la actividad.
- 4.5.3. Por tratarse de un requisito académico en el acta correspondiente solamente se consignará la calificación APROBADO/NO APROBADO.
- 4.5.4. Remitir al Departamento de la Carrera toda la documentación que el Estudiante presentó para rendir su PPS.

4.6. UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

- 4.6.1. Propiciar la gestión de plazas vacantes para prácticas supervisadas en empresas, organismos e instituciones oficiales y/o privadas o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para dichos sectores o en cooperación con ellos.

4.7. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- 4.7.1. Gestionar la realización de la firma de los Convenios Marco y específicos de las PPS que se concreten.

4.8. SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.8.1. Realizar el asesoramiento y apoyo a los Estudiantes de plazas vacantes para prácticas supervisadas.

4.9. DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

4.9.1. Labrar el acta correspondiente para ser entregada al Tribunal Evaluador.

4.9.2. Recibir el acta una vez que el mismo realice la evaluación, la foliará y hará visar por la Secretaría Académica.

4.9.3. Archivará el original en la Facultad y elevará duplicado a Rectorado.

4.10. SECRETARÍA ACADÉMICA

4.10.1. Coordinar los lineamientos generales de las PPS.

4.10.2. Visar el Acta de Examen

5. CONDICIONES DE APROBACIÓN

5.1.1. El Estudiante aprobará la Práctica Profesional Supervisada con la presentación de un Informe supervisado y avalado por el docente supervisor y defendido ante el Tribunal Evaluador correspondiente al Departamento de la carrera del Estudiante, quien determinará la aprobación del Informe Final.

5.1.2. Se hará constar en un acta donde su calificación será Aprobado, firmada por los miembros del Tribunal Evaluador y visada por la Secretaría Académica de la Facultad Regional San Nicolás. El original será archivado en la Facultad y el duplicado se remitirá a Rectorado para su archivo.

6. FALTAS GRAVES AL REGLAMENTO DE PPS

En la realización de la Práctica serán consideradas faltas graves:

6.1.1. Los atrasos reiterados de los estudiantes.

6.1.2. Las inasistencias injustificadas de los estudiantes.

6.1.3. La desestimación por parte del Estudiante en forma reiterada de las sugerencias u observaciones del Docente Supervisor y/o del Supervisor de Campo.

6.1.4. El incumplimiento deliberado y comprobado por parte del estudiante de órdenes emanadas de las autoridades superiores de la Institución, del Supervisor de Campo y/o del Docente Supervisor.

6.1.5. Incurrir en actitudes o conductas que entorpezcan el adecuado desarrollo de sus actividades y responsabilidades comprometidas como estudiante practicante.

6.1.6. Incurrir en actitudes o conductas que atenten contra las normas de ética profesional.

6.1.7. Cuando el practicante difunda información de carácter confidencial que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en La Empresa y/o la Institución, relacionada con las actividades de esta y/o con los procesos o métodos adoptados para el procesamiento de información y/o clientes.

6.1.8. Si los docentes que intervienen en la Práctica Profesional de un estudiante estiman que hay suficiente evidencia acerca de una o varias de las faltas señaladas en el artículo anterior, el Director de Departamento informará tal situación al Decano, por la vía administrativa regular, solicitando la aplicación del Reglamento de Disciplina de la Universidad. En tanto, si fuese aconsejable para la protección de terceros, o del propio afectado, el estudiante deberá interrumpir su Práctica, hasta que tal situación se resuelva definitivamente.

7. DE LOS CONVENIOS

7.1.1. En virtud de la práctica supervisada se celebrará un Convenio entre el estudiante la Facultad y la empresa y/o ente público o privado.

7.1.2. Los convenios contendrán como mínimo las cláusulas establecidas por la normativa institucional vigente en la temática.

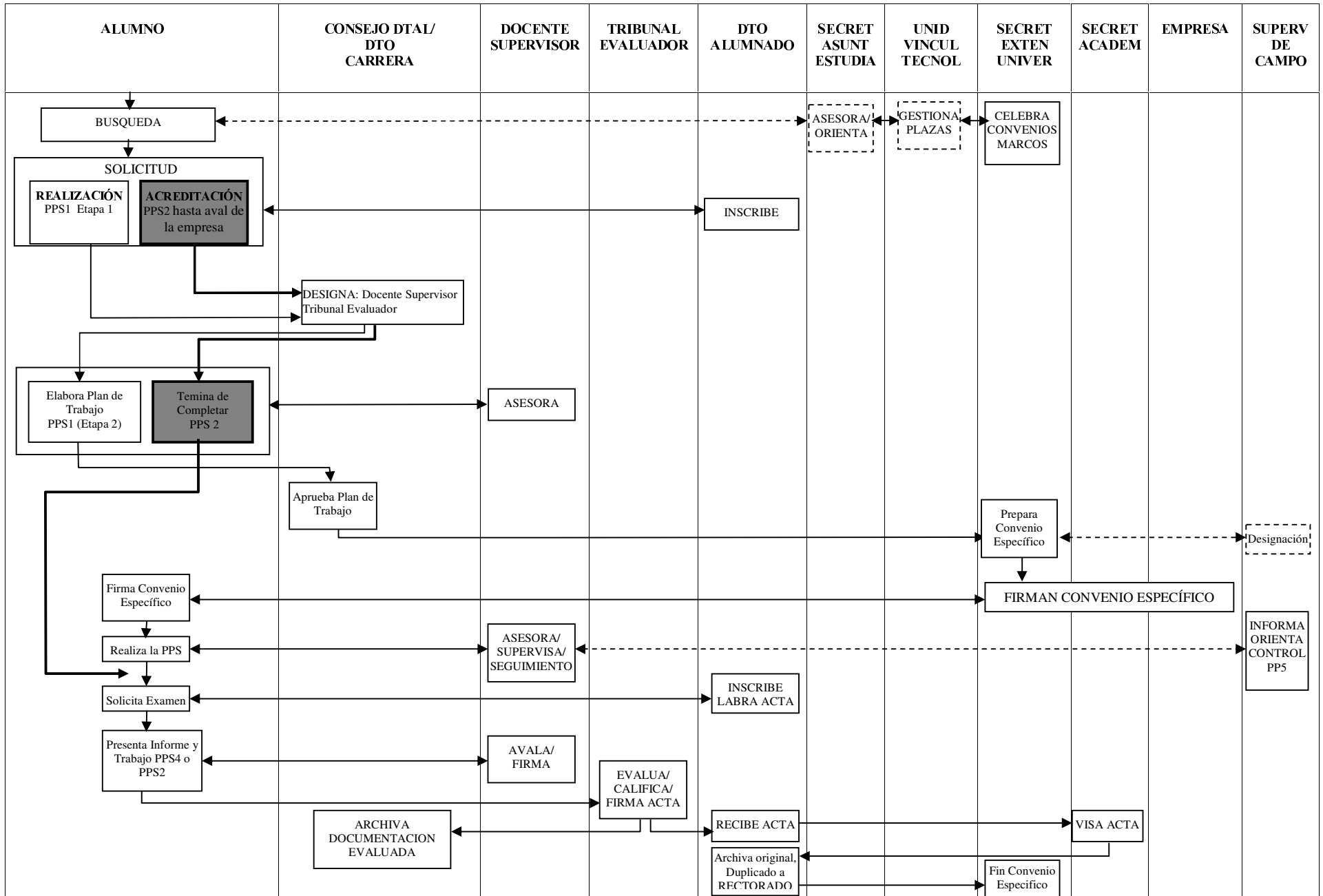
7.1.3. Así mismo se requieren incluir los siguientes datos: Denominación, domicilio y personería de las partes que los suscriben, Nombre del Docente Supervisor y del Supervisor de Campo, Lugar en que se realizará la práctica supervisada, Extensión temporal de las mismas, Objetivos educativos perseguidos, Régimen disciplinario (asistencia, puntualidad, etc), Monto y forma de pago si existiera una asignación estímulo.

7.1.4. La empresa y/o ente público o privado proveerá a los Estudiantes que realicen la práctica supervisada de ropa de trabajo y elementos de protección de seguridad, acorde con las tareas a desempeñar, respetando sus modalidades usuales.

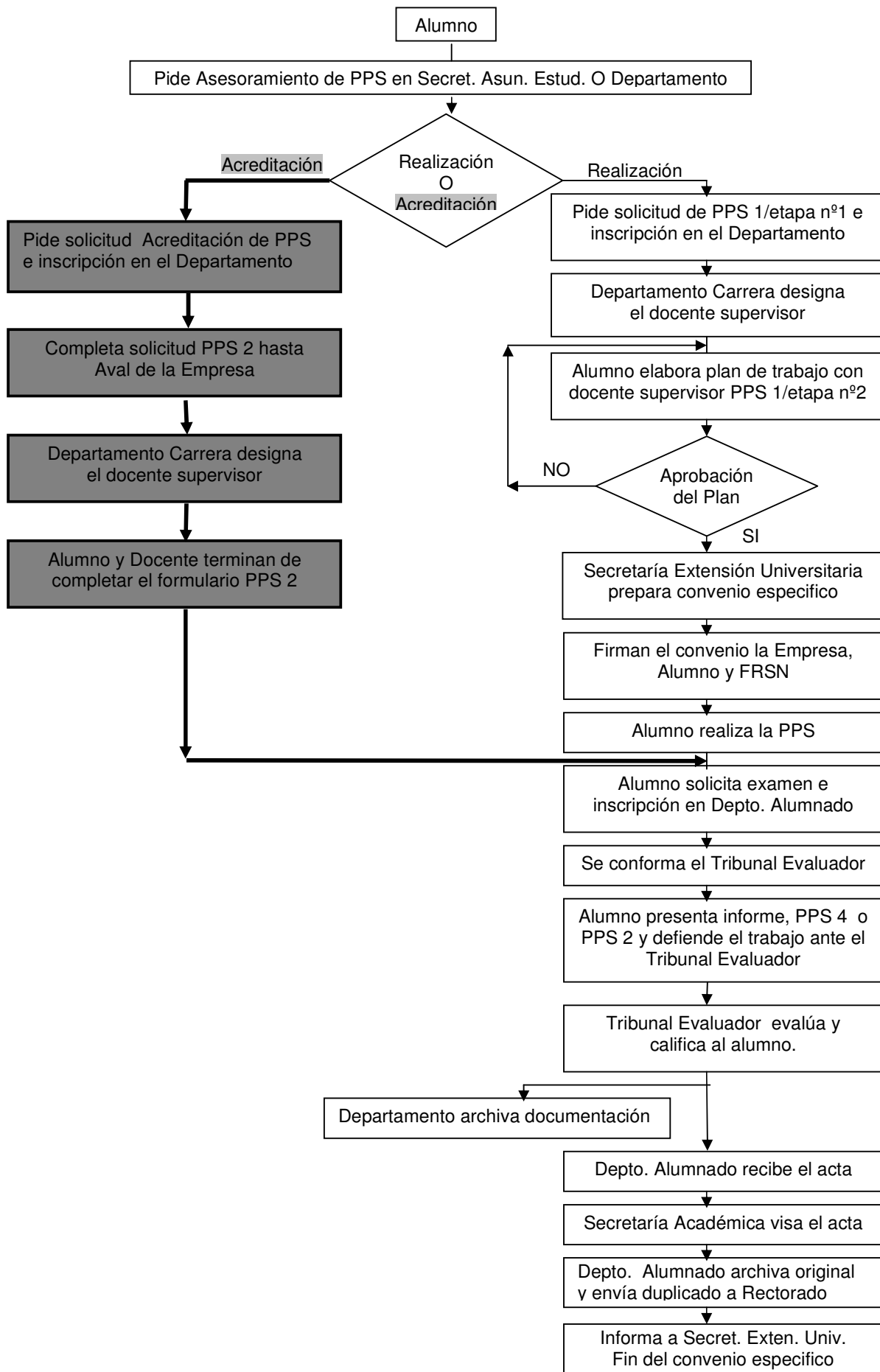
7.1.5. La empresa y/o ente público o privado se hará responsable de la contratación del seguro por accidente de trabajo para el Estudiante que allí desarrolle la práctica supervisada.

7.1.6. Los lugares donde desarrollarán los alumnos sus prácticas supervisadas se considerarán como una extensión del ámbito de aprendizaje por lo que deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a las normas en vigencia, con el objeto de salvaguardar las condiciones psicofísicas de los mismos.

FLUJOGRAMA DE REALIZACION O ACREDITACIÓN PPS (completo)



FLUJOGRAMA DE REALIZACIÓN O ACREDITACION DE PPS





Etapa N° 1 Inscripción

Nombre y Apellido:		Fecha:		
N° de Legajo	Responsable Departamento Alumnos			
N° de Inscripción:	Firma de Responsable			
Especialidad				
Ingeniería Mecánica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Electrónica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Eléctrica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Metalúrgica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Industrial <input type="checkbox"/>

Descripción breve de las Tareas a Realizar

(Completar por el alumno)

--

Lugar donde se realizará PPS

(Completar por el alumno)

Empresa			
Rubro / actividad			
Área / Sector de trabajo			
N° de Convenio Marco ¹		N° de Convenio Específico ¹	



Etapa N° 2: Presentación del Plan de Trabajo

Datos del Docente Supervisor (Completar por el Dto de la Especialidad)		
Nombre y Apellido:		
Asignaturas que Dicta:		
Cargo Docente		
Datos de la Institución donde ejerce la docencia		
UTN FRSN <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/> (Especificar la Institución)	

Datos del Supervisor de Campo¹	
Nombre y Apellido:	
Sector de la Empresa:	
Puesto de Trabajo:	

Objetivos de las Tareas a Realizar Durante el Desarrollo de la PPS

Metodología y Descripción de las Tareas

¹ Campos a completar después de firmar el convenio específico.



Nombre y Apellido:		Fecha:	
Nº de Legajo	Responsable		
	Departamento Alumnos		
Nº de Inscripción:	Firma de Responsable		
Especialidad			
Ingeniería Mecánica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Electrónica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Eléctrica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Metalúrgica <input type="checkbox"/>
	Ingeniería Industrial <input type="checkbox"/>		

Lugar donde se realizó y/o realiza PPS	
Empresa	
Dirección	
Rubro / actividad	
Área / Sector de trabajo	
Función que Desempeñó o Desempeña	
Extensión Temporal de la Función	

Objetivos de las Tareas Realizadas en la Función Desempeñada

Descripción de Actividades/Tareas realizadas en la Función Desempeñada (Incluir en el detalle de las tareas la duración de las mismas)



Aval de la Empresa	
En el día de la fecha/..../.... certifico que los datos consignados precedentemente son exactos y correctos.	
..... Firma y Aclaración Del Responsable de la Empresa	

Datos del Docente Supervisor	
Nombre y Apellido:	
Asignaturas que Dicta:	
Cargo Docente	
Datos de la Institución donde ejerce la docencia	
UTN FRSN <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/> (Especificar la Institución)

Áreas de Conocimiento Involucradas en la PPS	
Asignatura	Temas

Firma del Alumno	
Firma del Docente Supervisor	

Decisión del Tribunal Evaluador	
Firma de los Integrantes del Tribunal Evaluador	



Datos del Alumno					
Nombre y Apellido:				Fecha:	
Nº de Legajo			Nº de Inscripción:		
Especialidad					
Ingeniería Mecánica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Electrónica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Eléctrica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Metalúrgica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Industrial <input type="checkbox"/>	

Datos del Docente Supervisor	
Nombre y Apellido:	
Asignaturas que Dicta:	
Cargo Docente	

Lugar donde se realiza PPS			
Empresa			
Rubro / actividad			
Área / Sector de trabajo			
Nº de Convenio Marco		Nº de Convenio Específico	

Tareas Planificadas
(Detalle de las actividades a realizar en el período acordado con el Docente Supervisor)

Cumplimiento de las Tareas Planificadas
(¿Qué se cumplió de lo Planificado? ¿Qué no se cumplió y por qué?)



Formulación de una Nueva Planificación de Tareas	

Desviación de la fecha final de la PPS		
¿Cumple con los plazos previstos?	Si	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de marcar la opción NO, estimar la fecha final de la PPS	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma del Alumno	Fecha del Próximo Encuentro
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma del Docente Supervisor	<input type="text"/>



Datos del Alumno					
Nombre y Apellido:				Fecha:	
Nº de Legajo			Nº de Inscripción:		
Especialidad					
Ingeniería Mecánica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Electrónica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Eléctrica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Metalúrgica <input type="checkbox"/>	Ingeniería Industrial <input type="checkbox"/>	

Datos del Docente Supervisor	
Nombre y Apellido:	
Asignaturas que Dicta:	
Cargo Docente	

Lugar donde se realizó PPS			
Empresa			
Rubro / actividad			
Área / Sector de trabajo			
Nº de Convenio Marco		Nº de Convenio Específico	

Resultados Esperados
(Detalle de las actividades planificadas por el alumno)

Resultados Obtenidos



<p>----- Firma del Docente Supervisor</p>
--

<p>Decisión del Tribunal Evaluador (Fundamentación de la Aprobación de la PPS)</p>

<p>Firma y Aclaración de los Integrantes del Tribunal Evaluador</p>	
--	--



Datos del Alumno			
Nombre y Apellido:		Fecha:	

Lugar donde se realizó PPS			
Empresa			
Rubro / actividad			
Área / Sector de trabajo			
Nº de Convenio Marco		Nº de Convenio Específico	

Datos del Supervisor de Campo	
Nombre y Apellido:	
Sector de la Empresa:	
Puesto de Trabajo:	

Apreciación de las tareas realizadas por el alumno (Asistencia, responsabilidad, sociabilidad, comportamiento, adaptabilidad, etc))

Firma del Supervisor de Campo	
--------------------------------------	--